BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV | Martes 27 de marzo de 1984 | Núm. 74

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

7312 *CORRECCION de erratas de la Orden 522/00015/84, de 29 de febrero, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en las Escuelas de Especialistas del referido Ejército.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6556, omitido el número 649, Nieto García, Rodolfo.

Página 6557, número 754, donde dice: «Ramos Flores, Miguel Angel»; debe decir: «Ramos Varilla, Daniel».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7313 *ORDEN de 21 de marzo de 1984 sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*

Se convocan 20 plazas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos. Estas plazas quedan distribuidas en la siguiente forma:

a) Once, para turno libre.

b) Cinco, para un primer turno de reserva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley y Reglamento de Estadística.

c) Dos, para un segundo turno de reserva, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

d) Dos, para un tercer turno de reserva, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas que no se cubran en turno restringido podrán acumularse a las de turno libre, pero no las de turno libre a restringido.

1.1.1 Características de las plazas.

La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden; el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Reglamento de la Ley de Estadística de 2 de febrero de 1948, modificado por Decreto de 1 de febrero de 1968, en cuanto les sean de aplicación.

1.2 *Sistema selectivo.*

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primero.—Consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de una hora, de dos temas, sacados a suerte de entre los que constan en el programa de Estadística Teórica. El opositor dispondrá de una máximo de treinta minutos para hacerse un esquema, que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

b) Segundo.—Se basará en el programa de Economía, y el ejercicio constará de dos partes, que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte de entre los números 1 al 23 (ambos inclusive), y la segunda, en la exposición oral, en un tiempo máximo de treinta minutos, sobre un tema sacado a suerte de entre los números 24 al 43 (ambos inclusive). El opositor dispondrá de un plazo máximo de quince minutos para hacerse un esquema, que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

c) Tercero.—Se regirá por las mismas normas que el anterior, con referencia al programa de «Estadística aplicada» y versando la parte escrita sobre los temas 1 al 30 (ambos inclusive), y la exposición oral, sobre los temas 31 al 48 (ambos inclusive).

d) Cuarto.—Consistirá en la resolución por escrito de una serie de problemas propuestos por el Tribunal, en un plazo máximo de cuatro horas. Los problemas versarán sobre el programa de «Problemas». Los expositores podrán utilizar la bibliografía que autorice el Tribunal.

e) Quinto. Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de inglés o francés. Los opositores podrán obtener puntuación adicional presentándose voluntariamente a una prueba oral de alguno o ambos idiomas.

f) Sexto.—Consistirá en la exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte del temario correspondiente a «Derecho y Organización administrativa».

La amplitud y duración de los ejercicios no señalados expresamente serán fijados en cada caso por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1 *Generales.*

a) Ser español de uno u otro sexo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias; Ciencias políticas, económicas y comerciales (Sección de Eco-